



H. Puebla de Zaragoza a 3 de mayo de 2024

Dirección General
Dirección de Investigación para la Formación del Factor Humano
Oficio No. CCT/DIFFH/3.5/0363/2024
Asunto: Agenda Regulatoria CONCYTEP
Número de expediente 1S.0.1.1

C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por el artículo 6, fracción II, del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla", artículo 4, fracción II, del Reglamento Interior del mismo organismo, y en respuesta a su atento Oficio No. SA/COMEREP/0327/2024 de fecha 26 de abril de 2024, y en cumplimiento a los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y 39, fracción V del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; en donde se establece que se debe presentar la Agenda Regulatoria, hago de su conocimiento que esta entidad tiene contemplado cambios en una regulación, por lo que se adjunta la ficha correspondiente.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta estima.

ATENTAMENTE

DR. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DRG	UC	VGCS

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subdirección de Vinculación		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del estado de Puebla		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	De plazo al 09 de mayo 2024, los poderes legislativos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán emitir las disposiciones legales necesarias para armonizar su marco jurídico y regular las atribuciones de las autoridades locales, así como de los municipios y de las demarcaciones, en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Armonizar la regulación a la Ley General En Materia De Humanidades, Ciencias, Tecnologías E Innovación		
8.- Fecha tentativa de presentación.	En el periodo de sesiones de la LXI legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla correspondiente.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*